



RES - 2025 - 689 - D-ART # UNNE

VISTO:

El Expediente EXP - 2024- 14907 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por RES-2025-635-CS-#UNNE, el Honorable Consejo Superior aprueba la convocatoria a Evaluación de Carrera Docente del Prof. Federico Alfredo Veiravé, como Profesor Titular, con Dedicación Simple, en el Área Disciplinar de Historia para continuar sus actividades docentes en la asignatura “Historia Política Contemporánea de América Latina y Argentina”, de la carrera de Licenciatura en Gestión y Desarrollo Cultural de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura;

Que la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobada por RES-2024-832-CS#UNNE, en su Artículo 118º determina que corresponde al Decano establecer el plazo de inscripción para la evaluación de los docentes;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el Art. 39º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
RESUELVE:

Art. 1º - **DECLARAR** abierta la inscripción a Evaluación de Carrera Docente, del Prof. Federico Alfredo Veiravé, como Profesor Titular, con Dedicación Simple, en el Área Disciplinar de Historia para continuar sus actividades docentes en la asignatura “Historia Política Contemporánea de América Latina y Argentina”, de la carrera de Licenciatura en Gestión y Desarrollo Cultural de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, a partir del lunes 13 al martes 28 de octubre de 2025 a las 20 horas de conformidad con la convocatoria dispuesta por RES-2025-635-CS#UNNE.



Art. 2º - **DETERMINAR** que el docente convocado deberá presentar el formulario de inscripción y la documentación debidamente ordenada y organizada, según las normas establecidas por la RES-2024-832-CS#UNNE, al correo electrónico de la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad: mesadeentradas@artes.unne.edu.ar

Art.3º -**ESTABLECER** que el día hábil siguiente de vencido el plazo de inscripción o producida la inscripción del docente, se procederá a la exhibición de la nómina de inscriptos en la página web de la Facultad, por un plazo no menor de cinco (5) días corridos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 122º de la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobada por RES-2024-832-CS#UNNE.

Art.4º- **ESTABLECER** el período de Recusación de los Miembros de la Comisión Evaluadora, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de exhibición de la nómina de los inscriptos, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 64º y 122º de la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobada por RES-2024-832-CS#UNNE.

Art. 5º- **REGISTRAR**, comunicar y cumplido, archivar.-

LIC.. ROBERTO JAVIER BEZOS
SECRETARIO ACADÉMICO

MGTER.ARQ. JOSÉ GABRIEL ROMERO
DECANO

Hoja de firmas